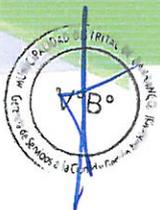




Municipalidad de
Barranco

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO 2017-2022

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA- BARRANCO**



ORD 483



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	MISIÓN Y VISIÓN	4
1.1.	MISIÓN	4
1.2.	VISIÓN.....	4
III.	NOMBRE DEL PROGRAMA	4
IV.	NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA	5
V.	POBLACION BENEFICIARIA DEL PROGRAMA.....	5
VI.	OBJETIVOS.....	5
6.1.	OBJETIVO GENERAL.....	5
6.2.	OBJETIVO ESPECÍFICO	5
VII.	MARCO LEGAL	5
	CONTEXTO NACIONAL:	5
	CONTEXTO REGIONAL:	7
	CONTEXTO LOCAL:.....	8
VIII.	PERIODO DE EJECUCION.....	8
IX.	IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS	9
X.	LINEA DE ACCION.....	10
10.1	EDUCACION AMBIENTAL.....	10
10.1.1	EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL:.....	10
10.1.2	EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIO:	13
10.2	CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	17
10.3	CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL.....	18
	ANEXO N°01: Reconocimiento Cverde	24
	ANEXO N°02: Calendario Ambiental	32





I. INTRODUCCIÓN

En diciembre de 2016, el gobierno nacional establece los ejes estratégicos, objetivos estratégicos e indicadores de objetivos estratégicos del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

Para ello, se deberá promover la construcción de la ciudadanía ambiental a través de la coordinación con los sectores nacionales, gobiernos regionales y locales, así como la presencia de instituciones con las adecuadas capacidades y competencias para comunicar y proveer educación ambiental de calidad.

El PLANEA considera como indicador 8 el porcentaje de gobiernos regionales y locales que implementan normativas, programas y proyectos en educación ambiental, considerando para ello el universo de 222 gobiernos (26 regionales y 196 municipalidades provinciales), teniendo como meta al 2022 el 35% de dichos gobiernos sub nacionales cumplen con el indicador.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, los gobiernos locales deberán asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal - EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.



El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en ciudadanas y ciudadanos actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

II. MISIÓN Y VISIÓN

1.1. MISIÓN

Impulsar en el Distrito de Barranco la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental como prioridades de dominio público que contribuyan en abordar de manera participativa, técnica y sostenible los problemas ambientales que afectan a este distrito.

1.2. VISIÓN

Al 2022, los ciudadanos y las ciudadanas del distrito de Barranco, individual y colectivamente, de manera informada, asumen compromisos cívicos frente al ambiente y participan eficaz y eficientemente en la adopción, implantación y control de las políticas ambientales.

III. NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Barranco (**Programa Municipal EDUCCA-Barranco**)





IV. NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA

Municipalidad Distrital de Barranco
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

V. POBLACION BENEFICIARIA DEL PROGRAMA

Ciudadanos y ciudadanas, niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del Distrito de Barranco.

VI. OBJETIVOS

6.1. OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población, en el distrito de Barranco.

6.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del distrito para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales del distrito prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

VII. MARCO LEGAL

CONTEXTO NACIONAL:

- **Ley N° 27972:** Ley Orgánica de Municipalidades
Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (artículo I.- gobiernos locales) y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos





locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.- finalidad).

Las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

- **Ley N° 28611: Ley General del Ambiente**

Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas **(e)** La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental **(h)** Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales **(139.2)** que se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental**

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible,





competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: **(4.6.1)** Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; **(4.6.3)** Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; **(4.6.4)** Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; **(4.7.4)** Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

CONTEXTO REGIONAL:

- **Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización**

Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.





CONTEXTO LOCAL:

- **ORDENANZA N°322-MDB;** creación de la Comisión Ambiental Municipal de Barranco el 29 de Enero del 2010.
- **ORDENANZA N°371-MDB;** creación del Sistema Local de Gestión Ambiental, aprueban la Política Ambiental Local 2012, el Diagnostico Ambiental Local 2012 - proyección 2021, el Plan de Acción Ambiental Local 2012 y la Agenda Ambiental Local 2012-2014.
- **ORDENANZA N°362-MDB;** Aprueban ordenanza para la prevención y control de ruidos molestos en el distrito de Barranco y su reglamento.
- **RESOLUCION DE ALCALDIA N°165-2017-MDB/ALC;** Aprueban el PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION (PLANEFA-2017) DISTRITAL DE BARRANCO.

VIII. PERIODO DE EJECUCION

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Barranco (**Programa Municipal EDUCCA-BARRANCO**) se ejecutará hasta el 2022. Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post a fin de plantear la propuesta del Plan de Acción del año siguiente.





IX. IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Barranco (Programa Municipal EDUCCA-BARRANCO), cuenta con los siguientes beneficiarios:

CUADRO N°01



a. **ESCOLARES:** La participación de las instituciones educativas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

- **Promotores Ambientales Escolares:** Los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los(as) PAE, elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

b. **JÓVENES**

- **Promotores Ambientales Juveniles:** Son líderes juveniles ambientales que trabajan de la mano con la municipalidad, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad. Son





propuestos por las Universidades, siendo elegidos y reconocidos por la Municipalidad a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

c. PÚBLICO EN GENERAL

➤ **Promotores Ambientales Vecinales:** Son personas voluntarias y sin fines de lucro que de manera individual o en representación de su organización, participan con la Municipalidad Distrital de Barranco, a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.

- Asociación de Recicladores.
- Juntas Vecinales.
- Comercios :
 - (1) Representante de las Empresas.
 - (1) Representante de los Mercados.
 - (1) Representante de las Discotecas.

X. LINEA DE ACCION

10.1 EDUCACION AMBIENTAL

10.1.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL:

a) PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES) :

En nuestro distrito, es necesario reactivar e implementar en los centros educativos esta disposición de la formación de promotores ambientales escolares, a efectos de lograr que la población estudiantil del distrito, tenga conciencia del ambiente y se interese por él y sus problemas, que cuente con los conocimientos, motivaciones, actitudes y deseos para trabajar individual y





colectivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales y prevenir a los que pudiera aparecer posteriormente.

Así mismo tiene como prioridades, el fortalecimiento y el compromiso de jóvenes estudiantes, creando una red generacional que formará ciudadanos ambientales comprometidos con el distrito y la integración de la educación ambiental en su comunidad.

OBJETIVOS

Objetivo General

- Generar en las Instituciones educativas niños y adolescentes de educación inicial, primaria y secundaria que participen y adopten el concepto de Desarrollo Sostenible, motivándolos a cambiar y mejorar sus hábitos y actitudes frente a la importancia de vivir en un ambiente sano y limpio, desarrollando sus capacidades para segregar los residuos sólidos, cuidar y conservar óptimamente los recursos naturales, cuidar el ambiente y reducir la contaminación.

Objetivos Específicos

- Mejorar el ambiente disminuyendo los efectos de la contaminación ambiental a través de la concientización sobre los valores y el cuidado del Ambiente a los Niños y Adolescentes de Educación Inicial, primaria y secundaria.
- Propiciar espacios de aprendizaje para una cultura ambientalmente ecológica.
- Difundir los agentes o fuentes contaminantes del medio que afecten a la salud humana y los demás seres vivos.
- Educar y capacitar a los niños del distrito de Barranco, para mejorar las prácticas de la cultura del Desarrollo Sostenible.





PERFIL DE LOS(AS) PAE:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- Ser responsable y organizado(a).
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

FUNCIONES DE LOS(AS) PAE:

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.

METODOLOGÍA DE FORMACIÓN

Se presentará a cada Institución educativa del distrito de Barranco las propuestas de charlas, talleres y actividades que la Municipalidad ha desarrollado, y en base a las coordinaciones se elaborará un plan de trabajo.

La difusión de la propuesta del Programa Municipal EDUCCA-BARRANCO con Instituciones Educativas se realizará en coordinación con la UGEL 07 por medio de oficios de invitación y a través de la página web.





Talleres Teóricos:

- Segregación y Reciclaje de residuos sólidos municipales.
- Residuos y Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).
- Contaminación Ambiental: Ruidos Molestos, residuos sólidos, etc.
- Cultura del Agua (Importancia y Ahorro).

Talleres prácticos:

- Taller de Libro Cartonero con material reciclado.
- Taller de Elaboración de Biohuertos.
- Taller de Jardines Verticales.

10.1.2 EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIO:

a) PROGRAMA DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES.

El programa de Promotores Ambientales Juveniles nace de la necesidad de promover y difundir una conciencia ambiental dentro y fuera de su comunidad.

✚ OBJETIVO GENERAL

Generar una conciencia ambiental en la Comunidad Juvenil; esto a través de la formación ambiental de los miembros del grupo, quienes funcionan como difusores ambientales mediante la realización de actividades y programas de proyección social.

✚ FUNCIONES DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES:

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Participación activa en el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
- Colaboración en las actividades del Calendario Ambiental.
- Participación activa en la difusión de la Implementación de la





Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos.

- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Proponer la elaboración de proyectos de servicios públicos locales y/o de inversión.
- Desarrollar y fomentar las buenas prácticas ambientales en su localidad.

METODOLOGÍA DE FORMACIÓN

Talleres Teóricos:

- Segregación y Reciclaje de residuos sólidos municipales.
- Residuos y Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).
- Contaminación Ambiental: Ruidos Molestos, residuos sólidos, etc.
- Acceso a la justicia Ambiental.
- Denuncias Ambientales.

b) PROGRAMA DE PROMOTORES AMBIENTALES VECINALES.

OBJETIVO GENERAL:

- Fomentar la participación activa de la ciudadanía, a través de la formación del Promotores Ambiental Vecinal Comunitario, mediante una participación informada y responsable.

DISPOSICIONES GENERALES

El Programa de Promotor Ambiental Vecinal de Barranco son ciudadanos ambientales, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su localidad. Para participar activamente en coordinación con la municipalidad y promover con el resto de su población, actividades en pro del ambiente.





✚ DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Es un espacio de intercambio y trabajo conjunto donde los comités ambientales de Barranco planifican y llevan a cabo emprendimientos ambientales, los integrantes son elegidos por sus autoridades vecinales, a través de asambleas o reuniones generales, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como Promotor Ambiental Vecinal.
- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Desarrollar y fomentar las buenas prácticas ambientales en su localidad.

c) ASOCIACIÓN DE RECICLADORES FORMALES FRAY MARTIN DE PORRES.

✚ OBJETIVO GENERAL:

- Fomentar la participación activa de la ciudadanía, a través de la segregación en la fuente de los residuos sólidos inorgánicos domiciliarios, dicha actividad es complementario a la recolección selectiva que es realizada por la asociación de Recicladores formales del distrito

✚ DISPOSICIONES GENERALES

La asociación de Recicladores formales, son ciudadanos ambientales, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su organización y localidad. La directiva es elegida en asambleas o reuniones de sus organizaciones; son los delegados autorizados por sus organizaciones sociales para participar activamente en coordinación





con la municipalidad y promover con el resto de su población, actividades en pro del ambiente.

Son funciones generales:

- a) Deberán portar la Constancia de Inscripción Municipal respectiva.
- b) Deberán utilizar la indumentaria adecuada.
- c) Deberán ceñirse a los horarios establecidos y vías autorizadas.
- d) Solo podrán recolectar residuos sólidos segregados en la fuente.
- e) Remitir de manera oportuna a la Municipalidad de Barranco, un reporte semanal y detallado indicando la cantidad y tipos de residuos sólidos recuperados para su reaprovechamiento, almacenamiento, acondicionamiento y/o comercialización.

d) PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA COMERCIOS: Dirigido a comercios (discotecas, comercios, mercados y otros.)

El Programa local de vigilancia y monitoreo de la Contaminación sonora distrito de Barranco aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 003-2017-MDB es una iniciativa que tiene como objetivo desarrollar mejoras efectivas para el desempeño de las acciones y monitoreo de la contaminación sonora en el ámbito local, orientadas al cumplir de los Estándares de Calidad Ambiental para el Ruido; con la finalidad de prevenir la Contaminación Sonora y generar mejor calidad de vida a la población del distrito de Barranco.

A fin de complementar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2017 (Resolución de Alcaldía N°165-2017-MDB/ALC), dentro del cual están asociados los siguientes programas:

1. Programa de monitoreo y control de ruidos molestos
2. Programa de monitoreo y control adecuado del manejo de residuos sólidos en mercados, comercios, otros.

Se realizara paralelamente al monitoreo, supervisión, evaluación y fiscalización ambiental campañas de Educación Ambiental dirigidas a los propietarios de



predios comerciales en temas de manejo adecuado de residuos sólidos y ruidos molestos.

+ OBJETIVOS

El objetivo principal es sensibilizar a los propietarios(as) de los predios comerciales del Distrito sobre la importancia de cumplir con los estándares de calidad ambiental y no perjudicar la calidad de vida de toda la comunidad Barranquina, realizando acciones de prácticas ambientales; asimismo, antes de iniciar la fiscalización es necesario informar, sensibilizar a los comerciantes sobre la normativa ambiental existente en el distrito de Barranco.

+ METODOLOGÍA DE FORMACIÓN

Ruidos molestos:

- Se emitirán oficios informando las normativas de ruidos molestos.
- Se realizara talleres de sensibilización e información sobre las normativas en materia de ruidos molestos.
- Se repartirá material informativo (volantes y trípticos).

Manejo adecuado de residuos sólidos en Discotecas, Restaurantes, comercios, otros:

- Se remitirán oficios informando las buenas prácticas para el manejo de residuos sólidos y sus normativas.
- Se realizara talleres de sensibilización e información sobre las normativas respecto al manejo de residuos sólidos.
- Se repartirá material informativo (volantes y trípticos).



10.2 CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

a) BIBLIOTECAS MUNICIPALES

Se considera que las bibliotecas municipales son espacios públicos concurridos por niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en donde se pueden



encontrar diversos materiales y recursos bibliográficos y audiovisuales; los que solicitan de acuerdo a sus necesidades e intereses.

Debido a las características de las bibliotecas y a la afluencia de público a estos espacios, se considera una gran oportunidad desarrollar acciones de educación ambiental en ellas, con la finalidad de fomentar la cultura y ciudadanía ambiental en la población.

OBJETIVOS:

Objetivos General:

- Incrementar el nivel de cultura ambiental en la población propiciando la participación ciudadana de manera informada y consciente para el desarrollo sostenible.

Objetivos Específicos:

- Informar y sensibilizar a los ciudadanos y ciudadanas sobre las temáticas ambientales.
- Propiciar espacios de diálogo y reflexión sobre problemáticas ambientales locales.
- Fomentar en desarrollo de buenas prácticas ambientales.

10.3 CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL

a) RECONOCIMIENTO CVERDE: Dirigido a niños(as), adolescentes y jóvenes de 07 a 22 años.

El Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde, en adelante llamado Cverde, es un mecanismo, impulsado por el Ministerio del Ambiente - MINAM, de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en su hogar, institución educativa, comunidad, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad. Tiene por finalidad promover la participación de la ciudadanía en la gestión ambiental y contribuir a elevar el nivel de cultura y ciudadanía ambiental.





La materialización del reconocimiento se consignara en un diploma que incorporará la información específica de las acciones por las que son reconocidos.

✚ BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Las Buenas Prácticas Ambientales son acciones que desarrollan las personas en su localidad para la conservación del ambiente, propiciando y asegurando el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y la diversidad biológica, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de las personas, en permanente armonía con su entorno.

Para que una acción sea reconocida como una Buena Práctica Ambiental, para los efectos del presente instructivo, debe tener las siguientes características:

- a. Que contribuya a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica.
- b. Que sea de conocimiento público en la localidad.
- c. Que sea susceptible de réplica o adaptación a otros contextos.
- d. Que cuente con evidencias que respalden la acción.

✚ OBJETIVO

- El CVerde tiene por finalidad promover la participación de las personas en la gestión ambiental y contribuir a elevar el nivel de cultura y ciudadanía ambiental.

✚ METODOLOGÍA DE POSTULACIÓN AL RECONOCIMIENTO CVERDE

Para el reconocimiento CVerde pueden postular los niños, niñas, adolescentes jóvenes, que para fines de evaluación se agruparán en las siguientes categorías:





- Categoría A: Niños y niñas de 7 a 11 años.
- Categoría B: Adolescentes de 12 a 17 años.
- Categoría C: Jóvenes de 18 a 22 años.

✚ TEMÁTICAS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Los temas de las buenas prácticas ambientales elegidos por la Municipalidad de Barranco fueron establecidos de acuerdo a las prioridades locales y nacionales y siguiendo los problemas ambientales identificados en el Diagnóstico Ambiental Local del distrito, siendo las siguientes:

- Residuos Sólidos
- Biodiversidad y Áreas Verdes
- Aire
- Energía
- Agua

✚ PREMIACIÓN CVERDE

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en reconocimiento a sus buenas prácticas ambientales reciben el diploma CVerde, el que será entregado en ceremonia pública.

Este diploma contará con la firma de la autoridad municipal local en el anverso y reverso, y con la firma del Presidente del Comité Evaluador refrendando las acciones desarrolladas.

✚ IMPLEMENTACIÓN DEL CVERDE

La Implementación del Cverde estará a cargo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a través del responsable de coordinar la Comisión Ambiental Municipal.

El responsable de la implementación del CVerde tendrá las siguientes funciones:





- a) Proponer el cronograma anual del Cverde.
- b) Difundir y promover el CVerde.
- c) Evaluar los expedientes de postulación (formulario y evidencias) según el cronograma establecido.
- d) Entregar el CVerde en acto público.

✚ CONVOCATORIA, DIFUSIÓN E INSCRIPCIONES AL RECONOCIMIENTO CVERDE

- Convocatoria: Se convocará a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para la postulación al reconocimiento Cverde, a través de los diferentes medios y estrategias de comunicación (portal web institucional, medios de comunicación local, invitaciones a Instituciones educativas, etc.).
- Difusión: Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes interesados pueden informarse en la página web de la Municipalidad de Barranco, donde encontrarán un formulario para su postulación.
- Inscripción: Los interesados deben llenar el formulario y preparar su expediente, de acuerdo con los requisitos exigidos por cada categoría. El expediente deberá ser entregado al responsable de la implementación del CVerde en la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental. En el caso de los postulantes menores de edad (categorías A y B) deben ser acompañados por un adulto.



✚ EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES AL RECONOCIMIENTO CVERDE

Para la evaluación se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Los expedientes serán revisados y evaluados por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental a través de la Comisión Ambiental Municipal y el responsable de la implementación del Cverde.
- b) Para la revisión y evaluación de los expedientes, se debe utilizar la ficha de evaluación.



✦ ENTREGA DE RECONOCIMIENTO CVERDE

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes cuyos expedientes cumplan con las características establecidas y hayan superado el proceso de evaluación serán reconocidos por sus buenas prácticas ambientales.

✦ REGISTRO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES RECONOCIDAS CON EL CVERDE

Las buenas prácticas ambientales reconocidas con el CVerde serán consignadas en el Registro de Buenas Prácticas Ambientales del gobierno local, las cuales a su vez serán remitidas a la Plataforma CVerde del Ministerio del Ambiente y difundidas a través del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA.

b) IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES: Dirigido a toda la población.

La Municipalidad de Barranco, en la búsqueda de ser un distrito sostenible brindando una calidad de vida a sus vecinos y bajo su política de respeto Ambiental, ve por necesario la Implementación de la Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales "PRORECICLA" Barranco, en cumplimiento de la normativa vigente, Ley N°27314, Ley General de Residuos Sólidos y La Meta 17 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales".

✦ OBJETIVOS

Objetivo General

- Mejorar la calidad de vida de toda la comunidad Barranquina en base al fomento de una Cultura Ambiental, mediante una correcta





Gestión de los Residuos Sólidos para reducir su impacto y promover su reciclaje.

Objetivos Específicos

- Sensibilizar y concientizar a los vecinos sobre el volumen de los Residuos Sólidos que generan las consecuencias ambientales de su inadecuada disposición.
- Generar las oportunidades y beneficios Socio-Ambientales del rehúso y reciclaje tanto para el vecino como para la comuna Barranco.
- Promover la valoración de productos y servicios en torno al reciclaje y reconocer las actividades requeridas por el sistema, vinculando su experiencia con las desarrolladas por otros actores de la cadena.
- Incorporar a Recicladores formalizados en el sistema de recolección selectiva de los Residuos Sólidos del distrito, con el fin de regularizar su trabajo en el distrito y contribuir en la mejora de su calidad de vida y al Ambiente.

c) COMUNICACIÓN PÁGINA WEB Y PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD

A través de la página web y el portal de municipalidad, se permitirá promover la educación ambiental fortaleciendo los temas tratados en los talleres de capacitación y otros de relevancia local ambiental a cargo de la Municipalidad Distrital de Barranco.





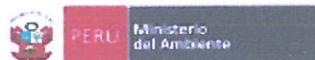
ANEXO N°01: Reconocimiento Cverde

- I. Formulario de Postulación.
- II. Fichas de evaluación
- III. Diploma de reconocimiento.
- IV. Ficha de Registro de Buenas Prácticas Ambientales.





I. Formulario de Postulación.



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CVERDE

RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Categoría a la que postulas:	<input type="checkbox"/> A: Niños y niñas de 7 a 11 años <input type="checkbox"/> B: Adolescentes de 12 a 17 años <input type="checkbox"/> C: Jóvenes de 18 a 22 años	N° de inscripción:	
1. TUS DATOS		 Foto	
Nombres:			
Apellidos:			
DNI:		Fecha de nacimiento: / /	
Género:	<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	Edad: _____ años	
Nombres y apellidos de tu papá, mamá, familiar o tutor*:			
* Sólo para las categorías A y B.			
Dirección:			
Distrito:			
Provincia:			
Departamento:			
Teléfonos:			
Correo electrónico*:			
* Para las categorías A y B colocar el correo del padre, madre, familiar o tutor.			
Ocupación:	<input type="checkbox"/> Estudio <input type="checkbox"/> Trabajo	Institución Educativa: _____	Centro laboral: _____

Pág. 1 de 4





2. INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA AMBIENTAL

A. DATOS DE LA PRÁCTICA AMBIENTAL:

1. Tema(s): Biodiversidad Residuos Sólidos Energía
 Agua Aire Otros: _____

2. Título: _____

3. Lugar donde realizaste la práctica ambiental:



Distrito: _____

Provincia: _____

Departamento: _____

4. Estado de la práctica ambiental: En desarrollo Finalizada

5. Tiempo : Fecha de inicio: / /
Fecha de finalización: / /

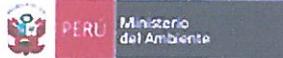
6.  Cuántas personas participaron en la práctica ambiental: _____ personas.

B. RESUMEN DE LA EXPERIENCIA

1. Descripción corta de la práctica ambiental desarrollada:
(¿Qué hiciste?, ¿por qué lo hiciste?, ¿a quién querías ayudar?, ¿quiénes te ayudaron?) (Máximo 100 palabras)

2. Resultados, enumera tus logros:





C. DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA AMBIENTAL

1. ¿Qué problema ambiental quisiste resolver? (Máximo 80 palabras)

2. Compartiste tu práctica ambiental con:

Familiares Vecinos Compañeros de estudios Otros: _____

¿Cómo compartiste tu práctica ambiental? (Máximo 80 palabras)

3. ¿Quiénes te apoyaron?

Familiares Docentes Compañeros de estudios Otros: _____

¿Cómo te apoyaron? (Máximo 80 palabras)

4. ¿Cómo ayudo la práctica ambiental a la mejora del entorno donde se realizó? y ¿qué evidencias demuestran esas mejoras? (Máximo 80 palabras)

5. ¿Consideras que tu práctica ambiental es novedosa en contenido y/o metodología?. ¿por qué? (Máximo 80 palabras)

Pág. 3 de 4

6





D. EVIDENCIAS

Foto representativa de la buena práctica:



Link de video o página web:

No obligatorio

Nota: Anexa documentos, fotos, audios y videos que evidencien las acciones que realizaste.
Puedes presentarlos impresos o en un CD.

E. INSTITUCIONES QUE RECONOCEN TU PRÁCTICA AMBIENTAL:



1. ¿Tu práctica ambiental ha sido reconocida por alguna institución? SÍ NO

Institución _____

F. PERSONAS QUE RESPALDAN TU PRÁCTICA AMBIENTAL:

(Personas reconocidas por la comunidad representantes de asociaciones locales, iglesia, institución educativa, etc.)



Nombres y apellidos:

DNI:

Institución:



Nombres y apellidos:

DNI:

Institución:





II. Fichas de evaluación



FICHA DE EVALUACIÓN (Comité Evaluador)



RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

DATOS		
Nombres y apellidos del postulante:		
Nombre de la práctica ambiental:		
Lugar en la que se desarrollo la práctica ambiental		
Distrito:	Provincia:	Departamento:
Categoría a la que postula:		
Código de inscripción:		

Calificar del 0 al 2 considerando la siguiente escala de valoración:

PUNTAJE		
0	1	2
Cuando la información presentada en el formulario y anexos no evidencia el cumplimiento del indicador.	Cuando la información presentada en el formulario y anexos evidencia el cumplimiento parcial del indicador.	Cuando la información presentada en el formulario y anexos evidencia el cumplimiento del indicador.

CRITERIOS DE VALORACIÓN		
Criterios	Indicadores	Puntaje
1. Pertinencia	1.1. La práctica ambiental responde a la problemática y realidad de la zona.	
2. Difusión a la comunidad	2.1. La práctica ambiental ha sido difundida entre vecinos y/o comunidad.	
3. Innovación	3.1. La práctica ambiental es novedosa en contenido y/o metodología.	
4. Posibilidad de réplica	4.1. La práctica ambiental es fácilmente replicable en otras realidades o contextos.	
5. Evidencias	5.1. Presenta evidencias que respaldan y permiten visibilizar la práctica ambiental desarrollada (fotos, videos, productos, listas de asistencia, etc.)	
6. Referencias	6.1. Cuenta con respaldo de ciudadanos y/o ciudadanas reconocidos en su comunidad (asociaciones locales, iglesia, etc.) debidamente identificados.	
	6.2. La práctica ambiental ha sido reconocida por alguna institución.	
Puntaje total		

Nota: Para que una buena práctica ambiental sea reconocida con el CVerde su puntaje debe ser igual o mayor a 8.

Firma del Comité Evaluador





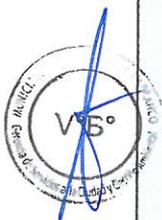
ANEXO N°02: Calendario Ambiental





PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BARRANCO

CALENDARIO AMBIENTAL 2017 - BARRANCO		
FECHA	CELEBRACIÓN	ACTIVIDAD
25 de Marzo	La Hora del Planeta	<p>Convocar a los vecinos Barranquinos a la Plaza Municipal donde se realizaran talleres lúdicos sobre el cuidado del medio ambiente.</p> <p>Coordinar con WWF PERU, Ministerio de Energía y Minas, entre otras instituciones tener una exposición de Fotografías y carteles sobre la importancia del Ahorro de la Energía en la plaza Mayor.</p> <p>Elaborar una maqueta denominada "Déjale tu mensaje al Planeta", que consiste en colocar un Planeta de madera, donde los visitantes al evento puedan escribir sus compromisos ambientales.</p>
22 de Abril	Día de la tierra	<p>Coordinar con las Instituciones Educativas, para realizar una charla de sensibilización al alumnado y desarrollar talleres con material reciclado.</p> <p>Instalar una maqueta denominada "Déjale tu mensaje a la Tierra", que consiste en colocar un Planeta de madera en el patio del Colegio para que el alumnado pueda dejar un mensaje alusivo por el día de la Tierra.</p>
01 de Junio	Día Nacional del Reciclador	<p>Celebrar el día del Reciclador por la labor que vienen desempeñando en el distrito y reconocer las Buenas Prácticas Ambientales de los vecinos, empresas que participan en el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales.</p>
05 de Junio	Día Nacional del Medio Ambiente.	<p>Convocar a las Instituciones Educativas a la Plaza Municipal donde se desarrollara una Feria Ambiental. Coordinar con las ONG's , Ministerio de Energía y Minas, entre otras entidades para que puedan ser parte de la Feria Ambiental instalando un módulo frente a temas Ambientales.</p>
09 de Junio		<p>Realizar un desfile de modas con material reciclado en una de las Instituciones Educativas del distrito, el que será denominado ECOFASHION 2017.</p>
12 de Agosto	Día del Cuidado del Aire	<p>Convocar a los Estudiantes Universitarios y de las Instituciones Educativas a participar de la campaña contra la polución. Intervención en avenidas principales, mensajes de cuidado y abuso con el monóxido de carbono.</p>





PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

01 de Setiembre	Día del Árbol	Jornada de arborización en alguna avenida o parque del Distrito. ➤ Taller: Importancia de los árboles y las áreas verdes en el distrito.
16 de Setiembre	Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos. Día del sol.	-Campaña de sensibilización sobre el manejo de residuos sólidos dirigida a Vecinos, estudiantes, empresas, mercados, otros).
16 de Noviembre	Día Internacional del Aire Puro	Campaña integral dirigida a la comunidad: vecinos barranquinos y empresas comprometidos con la limpieza del ecosistema, que contribuyen en su acción, mediante la responsabilidad del cuidado y conservación del medio.
05 de Diciembre	Día Mundial del Voluntariado y Cuidado Ambiental.	Campaña de sensibilización dirigida a las Instituciones Educativas y a los vecinos del distrito.
11 de Diciembre	Día de la Acción Climática	Actividades de sensibilización en el Parque Municipal (exposición, juegos lúdicos y banners).

